



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Conceptos fundamentales

para la transversalización
del enfoque de género

Conceptos fundamentales

para la transversalización
del enfoque de género

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ana María Choquehuanca de Villanueva

Viceministra de la Mujer
Silvia Loli Espinoza

Directora General de Transversalización del Enfoque de Género
Maritza Ivonne Yupanqui Valderrama

Directora de Articulación Sectorial e Interinstitucional
Teresa Muñoz Cabrera

Elaboración:
Flor Aparcana Bravo
Romy García Orbegoso

Revisión técnica, actualización y aportes
Rosario Sichez Valle
Flor Aparcana Bravo
Vanessa Liz Laura Atanacio

Diseño y diagramación
Oliver Orrego Arbulú
Kattia Nayeli Curi Caysahuana

Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género.

Editado por:
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616, Lima.

2ª edición - Diciembre de 2017

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017 - 17658

Se terminó de imprimir en diciembre de 2017, Lima.
Mercedes Group S.A.C.
Jr. Callao 615 - Cercado de Lima - Lima

Tiraje: 2,000

Con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todas entidades del Estado desde sus diferentes niveles de gobierno.

Por ello, ponemos a disposición este material que permitirá conocer los diferentes conceptos y acepciones sobre género, con la finalidad de diferenciarlos y utilizarlos adecuadamente para su concreta aplicación en el marco de las acciones que se desarrollan en el sector público.

- Género
- Enfoque de Género
- Igualdad de Género
- Transversalización del Enfoque de género
- Brechas de Género





- Género no es igual a sexo.
- Género no es sinónimo de mujeres.

Es un concepto que alude a las **diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres** y que están basadas en sus diferencias biológicas.

Las sociedades asignan a las personas distintas responsabilidades, roles y espacios de realización personal y social de acuerdo a su sexo biológico, determinando con ello la construcción de lo que se denomina **roles tradicionales de género** y que han originado que tanto mujeres como hombres no accedan ni disfruten de las mismas oportunidades y ventajas, construyendo consecuentemente, profundas desigualdades sociales y económicas que afectan principalmente a las mujeres, desigualdades que se manifiestan en enormes brechas para su pleno desarrollo que pueden ser observadas al analizar la realidad.

Por ejemplo:

- Las mujeres participan de diferente manera en las actividades económico productivas, las cuales tienen una **distinta valoración social** y económica. El trabajo de una mujer en la actividad agrícola tiene menor valor que el trabajo que desarrolla un hombre;
- La remuneración desigual que perciben frente a la realización de un trabajo de igual valor;
- Su escasa representación en organizaciones sociales y espacios de participación ciudadana;
- La mínima representación en cargos de elección popular entre otros¹.

El género es una categoría de análisis que cruza toda la estructura social y, puede ser aplicada en diferentes ámbitos: político, económico, ambiental, social cultural e institucional ².

Este concepto nos ayuda a comprender que, lo que se asume como características naturales de mujeres y hombres no vienen por la naturaleza o se derivan del sexo de las personas, sino que son construidas social y culturalmente a través de relaciones sociales e imposiciones culturales³. Se aprenden desde la infancia reproduciéndose y manteniéndose en los espacios de socialización e interacción como la familia, la escuela, la comunidad, las organizaciones sociales, gremiales, religiosas, los espacios laborales y las agrupaciones políticas, entidades públicas, privadas y otros.

Diferencias entre Sexo y Género	
Sexo	Género
Características biológicas: anatómicas, fisiológicas, hormonales, que diferencian a hombres y mujeres	Características que la sociedad y la cultura atribuyen a cada sexo
Macho/Hembra	Mujer/Hombre Femenino/Masculino
Universal	Contextual e histórico
Adquirido biológicamente	Aprendido socialmente
Permanente	Variable

Fuente: Fritz H. Heidi (2006). Curso e-learning de enfoque de género. Módulo I: Concepto de Género, Identidades e Igualdad de Género. Santiago: INDAP-CEDEM.

El concepto de género nos permite comprender la importancia de la historia y el contexto social en la definición de la sexualidad, las identidades, roles y expectativas sociales que se construyen sobre la diferencia anatómica entre mujeres y hombres⁴. Por ser una construcción cultural, lo que define a uno u otro género, puede ser modificado o transformado de acuerdo a los contextos históricos, sociales y económicos.

2. Instituto Nacional de las Mujeres (2004). El ABC de género en la Administración Pública. México D.F: INM

3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. Lima: AECID; MIMP

4. UNFPA, ONU MUJERES, UNICEF Y PNUD (2012). Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.



Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellas y ellos. Permite conocer y explicar las causas que las producen y con ello, formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género⁵.

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual, identidad de género, edad, entre otros⁶. Desde una perspectiva de cambio, el enfoque de género incide en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las mismas, ya que incorpora las necesidades específicas de mujeres y hombres en todo el ciclo de las políticas, favoreciendo una gestión pública eficiente y eficaz orientada a la igualdad social y de género.

Políticas Públicas:	
Sin enfoque de género	Con enfoque de género
Responsabiliza de la planificación familiar solo a las mujeres, considerándolas físicamente en su rol reproductor.	Responsabiliza de la planificación familiar a mujeres y hombres, considerando los contextos específicos y sus múltiples roles e identidades.
Desarrollan programas de nutrición infantil bajo la responsabilidad exclusiva de la madre en su rol tradicional de cuidado de la familia.	Involucra a mujeres y hombres en la nutrición infantil y las políticas de cuidado, promoviendo la transformación de los modelos tradicionales de feminidad y masculinidad.
No reconocen el valor del cuidado, ni del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres	Impulsan las responsabilidades compartidas en las tareas del cuidado y labores domésticas entre mujeres y hombres.

5. Marco Estratégico Regional de Género del PNUD en América Latina y El Caribe 2005-2009. Citado por MIMP (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP. pp.40

6. Óp. cit. pp.28.

El enfoque de género

- Es una herramienta de análisis para examinar la realidad y las relaciones sociales, teniendo en cuenta los roles que desempeñan los hombres y las mujeres, sus múltiples identidades, las oportunidades de acceso y control a los recursos y el grado de poder que ejercen en la sociedad.
- Nos permite analizar las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres.
- Brinda evidencias cuantitativas y cualitativas sobre las desigualdades de género en un contexto determinado.

IGUALDAD de Género

- El Estado tiene la obligación de **garantizar los medios y recursos para el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres.**

La igualdad de género en principio **es un asunto de derechos humanos, requiere que tanto mujeres y hombres tengan el mismo trato a los beneficios, obligaciones y oportunidades.** En tal sentido:

La igualdad requiere un trato idéntico.

En una situación de igualdad real, los derechos, oportunidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica, debiendo por lo tanto, tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de superación personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. Por ejemplo: el derecho a la igualdad ante la ley, al trabajo, y la remuneración, a las libertades de información, opinión, a la participación política y ciudadana, entre otros.

También requiere un trato diferenciado⁷.

Cuando es necesario, ya que por diferencias biológicas o por desigualdad histórica de relaciones de poder entre los géneros, las mujeres y los hombres no gozan del mismo trato y derechos. Por ejemplo: trato diferenciado en el goce de licencias prenatales, donde a las mujeres se le otorga mayor tiempo de licencias pues es en su cuerpo que se desarrolla el ser humano (diferencia biológica).

Se busca lograr, ya sea a través de un trato idéntico o diferenciado, la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres.

7. PNUD. Regional Center LAC. Agencia Catalana de Cooperación al Desenvolupment. Nota para la Igualdad N° 1. ¿Igualdad y/o Equidad?. Políticas que transforman.
http://.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf

Tener en cuenta que:

La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación – CEDAW (1979) constituye el marco jurídico que sintetiza el conjunto de derechos que, en materia civil, política, económica y social, deben ser garantizados a las mujeres. Obliga a los Estados suscriptores a implementar acciones y políticas para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.

El Perú aprobó su suscripción mediante Resolución Legislativa N° 23432, el 4 de junio de 1982, y con ello se comprometió a combatir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es el **resultado que responde a una acción planificada y eficiente del Estado.**

La igualdad de género, es de suma importancia para el desarrollo integral sostenible de toda sociedad, por ello los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coloca en el objetivo 5: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Esto implica que cada Estado, sociedad civil, sector privado, hombres y mujeres asuman un compromiso, desde el rol o papel que les corresponde desempeñar, para transformar las relaciones y desigualdades de poder existentes hacia la generación y establecimiento de condiciones idénticas para el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres.

La igualdad de género es resultado de toda acción planificada y eficiente del Estado.





**TRANSVERSALIZACIÓN
del Enfoque
de Género
en las Políticas
Públicas**

Es el **proceso de examinar las implicancias que tiene para mujeres y hombres** cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles.

Permite hacer de las necesidades e intereses de mujeres y hombres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente⁸.

Para conocer si el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas han transversalizado el enfoque de género, debemos hacernos algunas preguntas:

¿Se ha considerado en el diseño de la política los roles y las necesidades específicas de las mujeres y hombres?

¿Las intervenciones públicas promueven una distribución equitativa entre mujeres y hombres de la carga de trabajo doméstico y las labores de cuidado?

¿Promueven la igualdad de género en el acceso a oportunidades, recursos, participación y toma de decisiones?

¿Cuál ha sido el impacto de la política implementada en la vida de las mujeres y los hombres? ¿Se ha logrado mayor igualdad, se han reducido las brechas de género?



Son las diferencias significativas y verificables en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social. Su importancia radica en comparar y analizar cuantitativa y cualitativamente las situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres con características similares⁹.

Expresan las diferencias entre mujeres y hombres para el acceso a oportunidades, control y uso de los recursos, como consecuencia de prácticas discriminatorias, sean individuales, sociales o institucionales.

BRECHAS DE GÉNERO	
EDUCACIÓN	De 100 mujeres peruanas de 15 años a más, 9 de ellas son analfabetas. Mientras que de 100 hombres, 3 son analfabetos ¹⁰ .
SALUD	El 46,1 % de mujeres en el ámbito nacional han accedido al servicio de salud mediante su afiliación a seguros de salud ¹¹ .
EMPLEO Y TRABAJO	La PEA ocupada femenina asalariada es 39.3%, mientras que la masculina es de 53.1%. Brecha que se traslada al ingreso promedio mensual por trabajo, donde los hombres reciben más ingresos (S/. 1,475) que las mujeres (S/. 1,053) ¹² por realizar el mismo trabajo.
USO DEL TIEMPO	Las mujeres peruanas trabajan 9 horas y 15 minutos más que los hombres en la semana ¹³ .

9. MIMP (2013). Guía para la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planificación regional. Lima: MIMP, pp. 25

10. INEI (2016). Brechas de género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. Lima noviembre 2016) 20

11. INEI (2016). Perú: Brechas de Género, 2016: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. Lima: INEI

12. Idem.

13. INEI (2010). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Lima: INEI.



Las brechas de género

- **Expresan la desigualdad** social, económica y cultural que la sociedad produce entre mujeres y hombres.
- Se miden a través de los **indicadores** sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.



Las políticas públicas con enfoque de género contribuyen a su reducción y erradicación, permitiendo lograr la igualdad entre mujeres y hombres.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono:(01) 626-1600

www.mimp.gob.pe



*Trabajando para
todos los peruanos*